que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrado quedara la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1:

Un ordenador «Unisys» con monitor y teclado: 30.000 pesetas.

Un ordenador «Unisys» con monitor y teclado (diferente modelo que el anterior): 30.000 pesetas.

Una impresora «Unisys»: 20.000 pesetas.

Un fax «Olivetti» TLM 720: 25.000 pesetas.

Cuatro mesas oficina metálicas: 40.000 pesetas.

Cuatro archivadores metálicos con cuatro cajones: 32.000 pesetas.

Total pesetas: 177.000.

Lote 2: Un vehículo marca «Citroen» BX-D, matrícula B-5660-JW, se valora en la cantidad de 300.000 pesetas.

Total pesetas: 300.000.

Lote 3: Un vehículo marca «Citroen» Visa II Especial, matrícula B-4978-FD, se valora en la cantidad de 25.000 pesetas.

Total pesetas: 25.000.

Lote 4: Piso 4.º, puerta D, de la calle Carrero, número 4, del barrio marítimo del término de Torredembarra, tipo dúplex, tiene en el nivel correspondiente al piso cuarto, recibidor, con escalera de acceso al nivel superior, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, lavadero, baño, ropero y terraza, y en dicho nivel superior tiene un dormitorio, un aseo y terraza, de superficie útil total 63 metros 25 decímetros cuadrados, más un terrado en el nivel superior de 26 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, al tomo 276, libro 62 de Torredembarra, folio 167, finca 5.013. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de diciembre de 1999.—El Secretario judicial, Francisco J. Payan Gómez.—2.389.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinalíu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 310/99-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana», contra don Miguel Pérez Cozar y doña María Cozar Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 546, entidad 182, oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 10. Vivienda del piso primero, puerta tercera, sito en Barcelona, barriada de San Andrés del Palomar, con frente a la calle Japón, donde tiene señalados los números 20 y 22. Se compone de recibidor, pasillo, aseo, cocina, comedor, tres dormitorios, lavadero y balcón. Tiene una superficie útil de 45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 1.799, libro 393, sección 2, folio 247, finca 35.100.

Tipo de subasta: Valoración: 13.640.000 pesetas.

Barcelona, 10 de enero de 2000.-El Secretario judicial.—2.769.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, procedimiento 757/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 7, de fecha 8 de enero de 2000, páginas 167 y 168, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la valoración de la finca, donde dice: «cantidad de 8.500 pesetas», debe decir: «cantidad de 8.500.000 pesetas».—12.132 CO.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 326/97, se tramite procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Luis María Damborenea González y doña Mercedes Agorria Pujana, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Apartamento «C», de la planta tercera de la casa señalada con el número 37 de la calle Badaya, en Vitoria, al que es anejo el camarote número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, al tomo 3.104, folio 74, libro 128, finca número 5.651.

Valorada, a efectos de subasta, en 38.000.000 de pesetas.

Bilbao, 5 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.795.

CALAMOCHA

Edicto

Don Benjamín Monreal Híjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calamocha,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Teruel, Sociedad de Crédito», contra don Pablo Sánchez Julve y doña Raquel Luño Bazán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4267000018012098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-